



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 005 -2016-ANA-AAVIM-ALAP.

Pomabamba, 20 de octubre de 2016

VISTO:

El expediente administrativo, tramitado ante la Administración Local de Agua Pomabamba, con Expediente Administrativo N° 1104 - 2016 ANA-AAVIM-ALAP, organizado por el Comité de Usuarios del Canal de Riego Chorro Grande Pilanco Colpar Matamarca, sobre reconocimiento del Consejo Directivo, para concluir el período 2017 - 2020, políticamente ubicado en el Centro Poblado de Huachumay, distrito de Huacrachuco Provincia del Marañón Región Huánuco y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento";

Que, del mismo modo el artículo 31°, del mismo cuerpo normativo, señala que: "La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios".

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", señala que: "Las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y el uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos";

Que, la Ley N° 30157, regula la constitución y el funcionamiento de la organizaciones de usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante el escrito del visto el Presidente Sr. Nicandro Quijano Rodriguez con DNI N° 23085403 solicita ante la Administración Local de Agua Pomabamba el reconocimiento de su Consejo Directivo Comité de Usuarios del Canal de Riego Chorro Grande Pilanco Colpar Matamarca;

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, y su Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010-AG, así como por la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", en el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - Decreto Supremo N° 006-2010-AG, esta Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER al Consejo Directivo de la Comité de Usuarios del Canal de Riego Chorro Grande Pilanco Colpar Matamarca, para el período 2017 - 2020, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Sr. NICANDRO QUIJANO RODRIGUEZ	DNI N° 23085403
Vicepresidente	:	Sr. SAÚL JARA MONTALVO	DNI N° 45522285
Secretario	:	Sr. ROBERTO RODRIGUEZ JARA	DNI N° 23081411
Tesorero	:	Sr. EDWIGES HUAYANAY GAMBINI	DNI N° 23082414
Vocal 1°	:	Sr. MARTIN JARA ZEGARRA	DNI N° 23082629
Vocal 2°	:	Sr. SENEN LÓPEZ VALVERDE	DNI N° 23082646

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 005 -2016-ANA-AAVIM-ALAP

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la anotación en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios del Canal de Riego Chorro Grande Pilanco Colpar Matamarca, en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese:....



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA
Pedro A. Villanueva Rodríguez
Ing. Pedro A. Villanueva Rodríguez
C.I.P. N° 56922
Administrador Local